Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SEX

TA REGION SANITARIA – CAAZAPA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 15 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" - ID 401.214

Caazapá, 27 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° **02/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" - ID 401.214**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 7 /2021, de fecha 13 de agosto de 2021, la Sub Unidad Operativa N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con la Constancia correspondiente Presupuesto Plurianual 2021/2022, por un monto total de Gs. 451.158.592 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y un millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos), para el ejercicio fiscal 2021Gs. 157.847.984 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro) y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, Rubro 310.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 Sexta Región Sanitaria – Caazapá, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dpto. de Suministro y de la Dirección Administrativa. -

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
Caazapá
DIRECCION

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 15 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" - ID 401.214

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 8 dispone: "Autorizar a suscribir a: Los Titulares de la UOCs y SUB UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, Contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 4° de la presente Resolución.

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento – Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá, suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" ID N° 401.214.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota DOC./UTA N° 244/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, estima oportuna otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General de la VI Región Sanitaria – Caazapá la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA

RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 15/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" - ID 401.214

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 06 - ID Nº 401.214.**

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 06 – Sexta Región Sanitaria, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-.

Artículo 3º.- Establecer que la Carta Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección Administrativa - SUB-UOC Nº 06 – Sexta Región Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003, en la dirección indicada en el Articulo 3° de la presente resolución.

Artículo 5º.- Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

- ✓ Un representante del Dpto. de Suministro de la Sexta Región Sanitaria
- ✓ Un representante de la Dirección Administrativa de la Sexta Región Sanitaria

Artículo 6º.- Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 06– Sexta Región Sanitaria, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 06 – Sexta Región Sanitaria – Caazapá, Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION

Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Directora Región Sanitaria

Dra. Nadia Zunilda Riveros Vera
Directora General